

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE DISPONE LA APERTURA DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2023 341876

TÍTULO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO A LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, GRUPO DE TALLERES Y SECRETARÍA GENERAL ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN JAÉN PARA 2023”.

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO DE CARRETERAS 2023.

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DEL GRUPO DE TALLERES 2023.

LOTE 3: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO EN LA SECRETARÍA GENERAL 2023.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

Importe total (IVA excluido):	24.650,95 €
Importe del IVA:	5.176,70 €
Importe total (IVA incluido):	29.827,65 €
Valor estimado:	24.650,95 €

El importe del contrato se sufragará con cargo a la siguiente partida presupuestaria para lo cual se garantiza la existencia de crédito suficiente:

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	15.029,41 €	1700036252 G/51B/221.04/23 LOTE NUMERO UNO
2023	14.798,24 €	1700026252 G/12S/221.04/23 LOTE NUMERO DOS Y TRES

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) mediante Resolución de fecha 4 de septiembre de 2023, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial el día 13 de septiembre, constando la autorización del gasto correspondiente con fecha 14 de septiembre y aprobado el expediente de contratación el 15 de septiembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP en relación con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración



MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		15/09/2023 12:53:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw28JHX9MaT0Tc4NT660f2p008B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de la Junta de Andalucía, y en el artículo 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA N° 219 de 15/11/2021), de delegación de competencias en órganos directivos de la Consejería

RESUELVO

Primero.-Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131.2 en relación con lo señalado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Segundo.- Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA N° 219 de 15/11/2021)
El Delegado Territorial
Fdo.: Miguel Contreras López



MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		15/09/2023 12:53:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw28JHX9MaT0Tc4NT660f2p008B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	